



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

Congreso de la Ciudad de México a 03 de diciembre de 2019
Oficio: CCMX-IL/GPM/CHM/272/2019

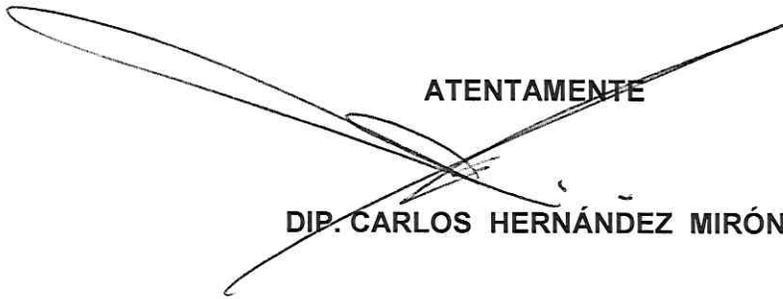
ASUNTO: INSCRIPCIÓN

**MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E.**

Reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 5 fracción I del Reglamento para el Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar para su inscripción la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD.

No omito manifestar que el documento digital ya fue enviado al correo electrónico, que proporciono la Coordinación de Servicios Parlamentarios

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN


LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010810
FECHA: 5/12/19
HORA: 11:35 Hs
FOLIO: 1000

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPERTUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD

El que suscribe Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPERTUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es una condición de largo plazo caracterizada por la pérdida gradual de la función renal. Dicha enfermedad es una problemática de salud a nivel mundial, motivo por el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reportado que existen alrededor de 500 millones de personas en todo el mundo con Enfermedad Renal Crónica, de las cuales 75 millones se encuentran en las etapas 4 y 5.

Referente a nuestro país, se estima que alrededor de 80 mil personas padecen dicha enfermedad y no cuentan con el debido tratamiento, lo que implica que quienes presentan esta afectación necesiten de un trasplante renal, hemodiálisis o diálisis peritoneal. Cabe mencionar que en México el registro de causas de muerte por enfermedades no transmisibles o enfermedades crónicas va en constante aumento de manera alarmante y la enfermedad renal crónica es una de las que registran un mayor incremento.

Las causas del aumento y de una mayor prevalencia de esta enfermedad son muy diversas, entre las cuales se destaca principalmente antecedentes de diabetes mellitus, hipertensión arterial, glomerulonefritis, las enfermedades infecciosas y los factores de índole hereditaria; en general, el crecimiento en la incidencia de la enfermedad renal crónica es imposible de explicar sin considerar también los cambios en el estilo de vida de las personas, así como una cada vez mayor alimentación deficiente.

De acuerdo con Instituto Nacional de Salud Pública, actualmente esta enfermedad es la quinta causa a nivel nacional de muerte y la tercera a nivel hospitalario. Sin embargo, conforme al Instituto para la Medición en Salud y Evaluación, la enfermedad renal crónica pasó de ser la décimo tercera, a la tercera causa de muerte en el año 2014, aunado a que un gran porcentaje de la población en México no cuenta con seguridad social, lo que provoca que miles de personas en nuestro país no cuenten con un acceso oportuno a tratamientos de calidad (Según datos del INEGI, 35.8 millones de personas no cuentan

con acceso a algún servicio de salud y, por otro lado, 68.5 millones de personas no cuentan con seguridad social alguna).

Es indispensable también visibilizar a las miles de familias que tienen algún integrante con Enfermedad Renal Crónica y que son de escasos recursos, ya que por tal motivo, no cuentan con la posibilidad de cubrir los gastos médicos o el tratamiento adecuado como hemodiálisis o diálisis peritoneal de manera constante y cuyo precio aproximadamente oscila entre doce y quince mil pesos.

Ante tan desfavorable situación, queda el cuestionamiento sobre ¿qué debemos hacer? De acuerdo con expertos en la materia, esta enfermedad si no es atendida de manera eficaz puede provocar una crisis generalizada e insostenible para el sistema de salud mexicano y de la Ciudad de México, por lo que resulta de vital importancia establecer mecanismos que permitan resolver de manera no solo eficaz, sino eficiente, dicha tendencia desfavorable, ya que de lo contrario el costo estimado para atender esta problemática será de aproximadamente 50 mil millones de pesos tan solo en la próxima década.

Resulta indispensable el diseño de estrategias de prevención, así como de realización de campañas que sean efectivas. Por lo cual estas deben dar prioridad a acciones preventivas en tres niveles:

Prevención Primaria. – Que permita reducir y/o controlar factores de riesgo.

Prevención Secundaria. - Que garantice la provisión de servicios de salud accesible, asequible y eficiente de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de la enfermedad renal crónica y sus factores de riesgo, con énfasis especial en atención primaria de la salud. Además, se debe favorecer la educación y formación de los profesionales de la salud y profesionales en la enseñanza.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Prevención Terciaria.- Que permita aumentar el acceso y la calidad de tratamientos y expandir el programa de trasplante renal.

Los especialistas afirman que es fundamental que se complementen las acciones en materia de salud con campañas informativas en los tres ámbitos de gobierno, haciendo énfasis en las características de cada uno de ellos.

Con base en lo anterior es que resulta necesario enfocarse en lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reiterar la importancia de respetar lo establecido en sus artículos tercero y cuarto en cuanto al derecho a la educación y el derecho de toda persona a la protección de la salud, mismos que no establecen limitación alguna a cualquiera de los dos derechos fundamentales ya mencionados, siendo así que de existir limitación alguna a uno o ambos derechos en su conjunto, esto sería atentatoria de dichos derechos humanos. En otras palabras, todos los mexicanos tenemos derecho a la educación y a la salud, considerando que es mejor trabajar en la prevención, no sólo de esta enfermedad sino de cualquier padecimiento, por ello resulta importante enfatizar las campañas de prevención y de difusión, que evite que un mayor número de la población tenga este padecimiento.

Para asegurar un acceso universal a la salud, es indispensable garantizar los servicios sanitarios y de educación de manera conjunta, para coadyuvar con la inclusión de estrategias efectivas para la protección, promoción y prevención como eje prioritario para el mejoramiento de la atención en estos dos rubros, principalmente entre la población en situaciones de vulnerabilidad del país y de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, como legislador del Grupo Parlamentario de MORENA, preocupado por propiciar la presente estrategia, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPERTUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 06 días del mes de diciembre de 2019.

SUSCRIBE

Diputado Carlos Hernández Mirón